



MENDOZA, **122 NOV 2017**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 21858/17 caratulado: "FERNANDEZ, Gabriel Adolfo s/Prórroga de designación interina en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S), asignaturas "Taller Cerámico II", "Taller Cerámico II (optativa)" y "Modelado y Color Cerámico II". Desde 16/11/17 hasta 31/12/17. Carreras de Cerámica".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. FERNÁNDEZ accedió al cargo mediante a ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) según resolución N° 290/16-C.D. y prorrogada por resolución N° 311/16-C.D.

Los informes de Dirección de Personal y de Secretaría Académica que indican que por pieza administrativa CUDAP-CUY: 21859/17 se tramita la convocatoria a concurso de trámite breve, lo que posibilita la extensión de su designación.

Que Dirección Económico-Financiera informa que se cuenta con la vacante necesaria motivada por la baja del docente en dicho cargo a partir del 16/11 y no más allá del 31/12/2017.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina al Prof. Gabriel Adolfo FERNÁNDEZ en el cargo que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponde al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

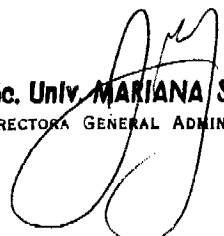

ARTÍCULO 3º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 6 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se le prorroga la designación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **318**

F. A.
ecm.
0

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS** Prof. **CARLOS BRAJAK**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DECANO





ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombre	Cargo	Condición	Funciones	Período	PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN
26.874	20-23387148-7	FERNÁNDEZ, Gabriel Adolfo	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Taller Cerámico II	Licenciatura en Cerámica Artística	16/11/17 al 31/12/17 Siempre que antes no sea provisto por concurso.
					Taller Cerámico II (Optativa)	Licenciatura en Cerámica Industrial	
					Modelado y Color Cerámico II	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	

RESOLUCIÓN Nº **318**

F. A.
ecm.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO